



**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN. LÍNEA 3:
APOYO A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA
ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES CON FAMILIAS MONOMARENTALES
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA.**

**CONVOCATORIA: «SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER
SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL IMPULSO DE
PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN
SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA (2021)»**

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se ha dictado Resolución número R0000050324 de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelve la solicitud de modificación de la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», cuyo tenor literal es el siguiente:


«Visto el expediente relativo a la línea 3 «Subvención de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla» y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución número R0000045967, de fecha 7 de noviembre de 2022, de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad se resuelve la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», resultando beneficiarias de la misma, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	E2021006034S00003	ASOC. D.I.M. MERCEDES MACHADO	G38296257	REB(V)ELA-TE: Formación con perspectiva de género para la mejora de la empleabilidad, dirigida a mujeres en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla de familias monomarentales	18.223,95€

Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/01/2023 11:54:19
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/9	




2	E2021006034S00032	ASOC. FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS-AFAMOCAN	G38058574	Artemisa I	20.000,00€
				Elsa I	20.000,00€
3	E2021006034S00036	AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA	G76755230	Estoico	20.000,00€
				Ipsum	20.000,00€

SEGUNDO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, tres (3) entidades presentan escrito de aceptación de la subvención, atendiendo a lo siguiente:


NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
1	E2021006034S00003	ASOC. D.I.M. MERCEDES MACHADO	G38296257	REB(V)ELA-TE: Formación con perspectiva de género para la mejora de la empleabilidad, dirigida a mujeres en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla de familias monomarentales	18.223,95€	08/11/2022 13:56:25 Horario insular RE-GAGE22e00050522378
2	E2021006034S00032	ASOC. FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS-AFAMOCAN	G38058574	Artemisa I	20.000,00€	09/11/2022 12:04:55 Horario insular RE-GAGE22e00050725002
				Elsa I	20.000,00€	
3	E2021006034S00036	AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA	G76755230	Estoico	20.000,00€	09/11/2022 13:57:59 Horario insular RE-GAGE22e00050761963
				Ipsum	20.000,00€	

TERCERO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, se solicita modificación de las condiciones de la subvención concedida:

ENTIDAD BENEFICIARIA/ NIF/ Nº SUB-EXPEDIENTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA


Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9	

<p>ASOCIACIÓN FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS- AFAMOCAN (NIF G38058574) E2021006034S00032</p>	<p>Artemisa I</p>	<p>20.000,00 €</p>	<p>18/11/2022 14:16:55 Horario insular REGAGE22e00052620636</p>	<p>1.- Modificación de plazo de ejecución del proyecto: Fecha de inicio: 1 de octubre de 2022. Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2022.</p> <p>2.- Modificación del presupuesto. Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora</td> <td>19489,33. €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>110,67€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)</td> <td>400€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe	Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19489,33. €	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	110,67€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€	Total	20.000 €								
	Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe																														
Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19489,33. €																															
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																															
Gastos para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																															
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																															
Gastos de asesoría	110,67€																															
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€																															
Total	20.000 €																															
<p>Elsa I</p>	<p>20.000,00 €</p>	<p>18/11/2022 14:16:55 Horario insular REGAGE22e00052620636</p>	<p>1.- Modificación de plazo de ejecución del proyecto: Fecha de inicio: 1 de octubre de 2022. Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2022.</p> <p>2.- Modificación de personal a contratar Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nueva contratación</th> <th>Objeto del contrato</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una Trabajadora Social.</td> <td>La prestación de la actividad de su categoría profesional.</td> <td>Según reforma laboral.</td> </tr> <tr> <td>Una Psicóloga.</td> <td>La prestación de la actividad de su categoría profesional.</td> <td>Según reforma laboral.</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.- Modificación del presupuesto. Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora</td> <td>19.391,76. €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>208,24€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)</td> <td>400€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Nueva contratación	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Una Trabajadora Social.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral.	Una Psicóloga.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral.	Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe	Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19.391,76. €	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	208,24€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€	Total	20.000 €
Nueva contratación	Objeto del contrato	Tipo de contrato																														
Una Trabajadora Social.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral.																														
Una Psicóloga.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral.																														
Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe																															
Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19.391,76. €																															
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																															
Gastos para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																															
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																															
Gastos de asesoría	208,24€																															
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€																															
Total	20.000 €																															
<p>AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA (NIF G76755230) E2021006034S00036</p>	<p>Estoico</p>	<p>20.000,00 €</p>	<p>Modificación del plazo de ejecución del Proyecto, del 01 noviembre de 2022 al 28 de febrero de 2023. Modificación del plazo de justificación del Proyecto, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2023.</p>																													

Código Seguro De Verificación	2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9	

			25/11/2022 14:31:58 Horario insular REGAGE22e00053881402	Modificación del plazo de ejecución del Proyecto, del 01 noviembre de 2022 al 28 de febrero de 2023. Modificación del plazo de justificación del Proyecto, del 01 de marzo al 31 de marzo de 2023.																											
	Ipsum	20.000,00 €																													
				1.- Modificación del plazo de ejecución del Proyecto hasta el 15 de marzo 2023. 2.- Modificación del Presupuesto:																											
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>partida</th> <th>Previsto en 2021 con la solicitud</th> <th>Actualizado con esta reformulación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.</td> <td>12.345,00 €</td> <td>12.775,06 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)</td> <td>1.408,00 €</td> <td>956,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto para el desarrollo de las actividades</td> <td>750,00 €</td> <td>820,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.</td> <td>2.280,00 €</td> <td>2.280,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)</td> <td>90,00 €</td> <td>96,30 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)</td> <td>900,35 €</td> <td>385,20 € -</td> </tr> <tr> <td>Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)</td> <td>450,00 €</td> <td>911,19 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>18.223,95 €</td> <td>18.223,95 €</td> </tr> </tbody> </table>	partida	Previsto en 2021 con la solicitud	Actualizado con esta reformulación	Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.	12.345,00 €	12.775,06 €	Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)	1.408,00 €	956,00 €	Gasto para el desarrollo de las actividades	750,00 €	820,00 €	Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.	2.280,00 €	2.280,00 €	Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)	90,00 €	96,30 €	Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)	900,35 €	385,20 € -	Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)	450,00 €	911,19 €	Total	18.223,95 €	18.223,95 €
partida	Previsto en 2021 con la solicitud	Actualizado con esta reformulación																													
Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.	12.345,00 €	12.775,06 €																													
Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)	1.408,00 €	956,00 €																													
Gasto para el desarrollo de las actividades	750,00 €	820,00 €																													
Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.	2.280,00 €	2.280,00 €																													
Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)	90,00 €	96,30 €																													
Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)	900,35 €	385,20 € -																													
Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)	450,00 €	911,19 €																													
Total	18.223,95 €	18.223,95 €																													
ASOC. D.I.M. MERCEDES MACHADO (NIF G38296257) E2021006034S00003	REB(V)ELATE: Formación con perspectiva de género para la mejora de la empleabilidad, dirigida a mujeres en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla de familias monomarentales	18.223,95€	22/12/2022 12:33:55 Horario insular RE- GAGE22e00059012297																												

CUARTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución de solicitudes de modificación para la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)», en los términos que constan en el mismo.

Código Seguro De Verificación	2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Del Régimen Jurídico. El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000009235, de fecha 4 de mayo de 2021 y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De la solicitud de modificación. En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

En este sentido, la base 21 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:


- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- La actividad a realizar conforme a las modificaciones solicitadas está comprendida dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

2.- Cabe destacar que las modificaciones del presupuesto y de los plazos de ejecución en los casos que nos ocupa no supone la alteración del objeto ni de la finalidad de las subvenciones otorgadas, toda vez que, al contrario, con ellas se adaptaría el mismo a las circunstancias actuales y a la cuantía finalmente concedida.

Código Seguro De Verificación	2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jM1AyFSRJQtcUyMSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9



3.- Asimismo, las modificaciones solicitadas no causan perjuicio a terceros ya que no se modifican los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 6; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

4.- Además, las circunstancias que motivan tales modificaciones no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

5.- Por último, las solicitudes de modificación de la subvención otorgada se han presentado **antes de que concluyera el plazo para la realización de la actividad;** el plazo de ejecución, tras la modificación efectuada mediante resolución de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, nº R0000040064, de fecha de 18 de julio de 2022, abarca desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.


No obstante, respecto a la solicitud de la entidad AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA en relación al plazo de justificación, la misma plantea una reducción en un mes del plazo establecido en las bases reguladoras de la presente subvención, que se eleva a dos meses. De acceder a dicha solicitud se causaría un perjuicio a la propia entidad solicitante, en tanto que dispondría de un plazo inferior al resto de entidades beneficiarias para la justificación de la subvención concedida, por lo que no procede su autorización.

TERCERA.- De la competencia. En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000010814, de fecha 7 de septiembre de 2021, en su apartado dispositivo quinto, el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

Por todo lo expuesto, visto el informe del Servicio gestor obrante en el expediente, **RESUELVO:**


PRIMERO.- Autorizar las solicitudes de **modificación** presentadas por la entidad **Asociación de Familias Monoparentales De Canarias-AFAMOCAN, con NIF G38058574**, en relación con la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)» en los términos que obran en su escrito, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
Artemisa I	20.000,00 €	<p>1.- Modificación de plazo de ejecución del proyecto: Fecha de inicio: 1 de octubre de 2022.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2022.</p> <p>El plazo de justificación, continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, es decir, entre el 1 de enero y el 1 de marzo de</p>

Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9	

		<p>2023, siendo esta última fecha (1 de marzo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p> <p>2.- Modificación del presupuesto. Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora</td> <td>19489,33€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>110,67€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)</td> <td>400€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe	Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19489,33€	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	110,67€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€	Total	20.000 €									
Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe																														
Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19489,33€																														
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																														
Gastos para el desarrollo de actividades	€																														
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																														
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																														
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																														
Gastos de asesoría	110,67€																														
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€																														
Total	20.000 €																														
Elsa I	20.000,00 €	<p>1.- Modificación de plazo de ejecución del proyecto: Fecha de inicio: 1 de octubre de 2022. Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2022.</p> <p>El plazo de justificación, continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, es decir, entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 2023, siendo esta última fecha (1 de marzo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p> <p>2.- Modificación de personal a contratar Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nueva contratación</th> <th>Objeto del contrato</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una Trabajadora Social.</td> <td>La prestación de la actividad de su categoría profesional.</td> <td>Según reforma laboral</td> </tr> <tr> <td>Una Psicóloga.</td> <td>La prestación de la actividad de su categoría profesional.</td> <td>Según reforma laboral</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.- Modificación del presupuesto. Presentan la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora</td> <td>19.391,76€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>208,24€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)</td> <td>400€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Nueva contratación	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Una Trabajadora Social.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral	Una Psicóloga.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral	Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe	Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19.391,76€	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	208,24€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€	Total	20.000 €
Nueva contratación	Objeto del contrato	Tipo de contrato																													
Una Trabajadora Social.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral																													
Una Psicóloga.	La prestación de la actividad de su categoría profesional.	Según reforma laboral																													
Gastos (cumplimentar los conceptos que correspondan): Descripción de los gastos del proyecto	Importe																														
Gastos de personal Personal a contratar: Trabajadora Social, Psicóloga y Coordinadora	19.391,76€																														
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																														
Gastos para el desarrollo de actividades	€																														
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																														
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																														
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																														
Gastos de asesoría	208,24€																														
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención. Gasto obligatorio (la cantidad para este gasto no puede superar el 5% del importe de la subvención)	400€																														
Total	20.000 €																														

SEGUNDO.- Autorizar parcialmente las solicitudes de modificación presentadas por la entidad Asociación Cultural y para la defensa del Patrimonio Tamaide Esencia, con NIF G76755230, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir


Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	

con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)» en los términos que obran en su escrito, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
Estoico	20.000,00 €	<p>Modificación del plazo de ejecución del Proyecto, del 01 noviembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de mayo de 2023, siendo esta última fecha (1 de mayo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p>
Ipsum	20.000,00 €	<p>Modificación del plazo de ejecución del Proyecto, del 01 noviembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de mayo de 2023, siendo esta última fecha (1 de mayo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</p>


TERCERO.- Autorizar la solicitud de **modificación** presentada por la entidad **Asociación DIM Mercedes Machado, con NIF G38296257**, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 3 «Subvención apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)» en los términos que obran en su escrito, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
----------	------------	--------------

Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9	

REB(V)ELA-TE: Formación con perspectiva de género para la mejora de la empleabilidad, dirigida a mujeres en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla de familias monomarentales	18.223,95€	<p>1.- Ampliación del plazo de ejecución del Proyecto hasta el 15 de marzo 2023.</p> <p><i>El plazo de justificación, aunque continúa siendo el mismo, de dos (2) meses tras la finalización del plazo de ejecución, este se desplaza al periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 16 de mayo de 2023, siendo esta última fecha (16 de mayo de 2023) el término del plazo para presentar la documentación justificativa.</i></p> <p>2.- Modificación del Presupuesto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>partida</th> <th>Previsto en 2021 con la solicitud</th> <th>Actualizado con esta reformulación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.</td> <td>12.345,00 €</td> <td>12.775,06 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)</td> <td>1.408,00 €</td> <td>956,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto para el desarrollo de las actividades</td> <td>750,00 €</td> <td>820,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.</td> <td>2.280,00 €</td> <td>2.280,00 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)</td> <td>90,00 €</td> <td>96,30 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)</td> <td>900,35 €</td> <td>385,20 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)</td> <td>450,00 €</td> <td>911,19 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>18.223,95 €</td> <td>18.223,95 €</td> </tr> </tbody> </table>	partida	Previsto en 2021 con la solicitud	Actualizado con esta reformulación	Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.	12.345,00 €	12.775,06 €	Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)	1.408,00 €	956,00 €	Gasto para el desarrollo de las actividades	750,00 €	820,00 €	Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.	2.280,00 €	2.280,00 €	Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)	90,00 €	96,30 €	Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)	900,35 €	385,20 €	Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)	450,00 €	911,19 €	Total	18.223,95 €	18.223,95 €
		partida	Previsto en 2021 con la solicitud	Actualizado con esta reformulación																									
Gasto de personal: 1 técnica contratada. - de agosto 2022 a 31-12-22 a 4 horas diarias, de 1 de enero a 15 de marzo 2023, a razón de 8 hora diarias.	12.345,00 €	12.775,06 €																											
Gastos de contratación de trabajos realizados por otros profesionales o entidades externas (talleristas adicionales)	1.408,00 €	956,00 €																											
Gasto para el desarrollo de las actividades	750,00 €	820,00 €																											
Gasto de transporte para el desarrollo de las actividades.	2.280,00 €	2.280,00 €																											
Gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (realización de cartelería)	90,00 €	96,30 €																											
Gastos de asesoría laboral (se imputa gasto asesoría laboral de noviembre 22 a 15 marzo 2022)	900,35 €	385,20 €																											
Gasto de auditoría externa (se ha consultado presupuesto y ascienden el coste al 5% del proyecto)	450,00 €	911,19 €																											
Total	18.223,95 €	18.223,95 €																											

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

Código Seguro De Verificación	2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	11/01/2023 11:54:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2MLo8jMlAyFSRJQtcUyMSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	